



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

ID ministerio	2502300
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del título para la convocatoria y según el procedimiento establecido por la DEVA.

El informe muestra el estado de las distintas acciones de mejora a fecha de evaluación.

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizadas las acciones de mejora, se consideran finalizadas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda añadir información actualizada respecto a, coordinador del título, coordinadores horizontales y verticales, y tutores de los estudiantes del grado.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia de la información actualizada de coordinadores y tutores en las direcciones URL aportadas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda hacer público a través de la web de la titulación la composición de la Comisión de Prácticas en Empresa, departamentos de adscripción, actas de las reuniones celebradas, información sobre el número de alumnos participantes en estas actividades (desagregando prácticas remuneradas, no remuneradas y Erasmus prácticas), tutores académicos, grado de satisfacción, etc.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación salvo en lo referente a la desagregación de las prácticas (remuneradas-no remuneradas)

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe proporcionar información relevante a través de la web de la titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Así información clave será: datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los Centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, información sobre encuestas de satisfacción.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de mejora propuestas.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia de la inclusión de indicadores en el Plan de Mejora.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe diseñar un plan de acción específico para esta titulación, que permita recabar información sobre las tasas de ocupación e inserción laboral de sus egresados.

Justificación: Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda indicar la periodicidad de las reuniones de las diferentes comisiones de coordinación de la titulación, composición de estas comisiones, actas de las reuniones y su planificación.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora una vez comprobada la evidencia.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda incluir una planificación de las acciones de mejora de la titulación, así como un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. Se considera resuelta la recomendación tras comprobar la evidencia.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se deben revisar los contenidos de todas las asignaturas del grado para adaptar su carga real a la asignación en créditos ECTS del plan de estudios. Especial atención se debe tener en cuenta con todas las asignaturas de primer y segundo curso por sus alarmantes tasas de alumnos no presentados, verificando que la carga docente corresponde realmente a 60 ECTS por curso académico.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se deben revisar el plan docente de la materia Informática. Los resultados de la evaluación son totalmente insostenibles para la titulación y la sociedad. Los responsables de la titulación deben establecer acciones de mejora para mejorar esta situación.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe aumentar el número de plazas de movilidad y número de plazas ofertadas para la realización de prácticas externas, acompañado de un plan de mejora efectivo que signifique un aumento real del número de estudiantes que participan en esta actividad. No debería admitirse que existan alumnos interesados en esta actividad, y que el número de plazas ofertadas no satisfaga esta demanda.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda aclarar la estructura de coordinación seguida en la titulación, al hablar de coordinación horizontal y vertical deberían especificarse sus mecanismos de funcionamiento, así como la representatividad adecuada.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda extender las comisiones de coordinación para las distintas materias y asignaturas a todos los cursos de la titulación, generando evidencias al respecto.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda promover la participación del profesorado en Acciones Formativas y en Proyectos de Innovación Docente, aunque se ha promovido la participación en proyectos de innovación docente y de formación, no se ha conseguido aumentar la tasa de participación del profesorado en acciones formativas (P02-I12 y P02-I13) y la participación en proyectos de innovación docente (P02-I14). Lo que invita a perseverar en estas acciones.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada. Asimismo, el indicador de la acción refleja un aumento de la participación del profesorado en acciones formativas y proyectos de innovación docente.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda la homogenización y unificación de las guías docentes de las asignaturas

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a

que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación con la evidencia y los indicadores.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda el establecimiento de medidas que puedan contribuir a elevar la valoración de la actividad docente del profesorado.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe diseñar un plan de mejora específico para esta titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de rendimiento, abandono y graduación, dado que esta situación es alarmante. Algunas de estas tasas muestran desviaciones altamente significativas con respecto a las comprometidas en la memoria de verificación.

Justificación: Se consideran adecuadas las dos acciones de mejora tal y como quedan descritas y justificadas. Se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe revisar el valor señalado como tasa de eficiencia (quizás podría ser erróneo), los valores mostrados para este indicador (100%), son totalmente contradictorios con los resultados académicos mostrados desde la implantación del título, así como las tasas de rendimiento, abandono y graduación señaladas.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación comprobando la evidencia.

4.2. Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas, y las acciones de mejora que lo motivan.

Estas recomendaciones no resueltas habrán de atenderse por la Universidad, siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe proporcionar información y hacer esta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.

Justificación: Se comprueba la existencia del Procedimiento 5-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS en el SGCT, pero no se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

Acción de Mejora: Se dispone del Procedimiento 5-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, para los estudiantes de la Universidad de Sevilla, cuyos responsables son el Secretariado de Prácticas y Empleo y la Oficina de Gestión de la Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe proporcionar información y hacer esta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

Justificación: Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT, pero no se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública

Acción de Mejora: Se dispone del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores, cuyo responsable es el Laboratorio Ocupacional. Se adjunta requerimiento de información a la Oficina de Gestión de la Calidad para la incorporación de los valores de los indicadores correspondientes del Procedimiento 6.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe proporcionar información y hacer esta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

Justificación: Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT, En concreto, es el indicador P6-6.5 el que mide el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación recibida. No se puede comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública

Acción de Mejora: Se dispone del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores, cuyo responsable es el Laboratorio Ocupacional.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se deben revisar el plan docente de la materia Tecnología eléctrica aplicada al producto, evitando el solape de contenidos con otras materias de la titulación, y adecuando la carga de esta asignatura a la dedicación que en la memoria de verificación se le ha asignado. Igualmente se debe realizar un especial seguimiento a todas aquellas asignaturas cuyo porcentaje de estudiantes que no las superan en el curso (no presentados + suspensos) sea superior al 50%, es una situación completamente insostenible. Deben establecerse mecanismos para seleccionar a los estudiantes o preparar cursos de nivelación reales que afronten estos problemas.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada, aunque es incompleta porque no da solución a la totalidad de la recomendación, solo hace referencia a la materia de Tecnología eléctrica. Nada se dice de las asignaturas con fracaso (no presentados+suspensos) mayor del 50%. No se puede comprobar la evidencia parcial debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

Acción de Mejora: Se solicitó a los profesores de la asignatura Tecnología eléctrica la afinidad del contenido impartido con el Proyecto Docente así como información complementaria del sistema de evaluación de la asignatura. Se inició así, una mejora en la comunicación y la colaboración de los profesores coordinadores de Tecnología Eléctrica con los procedimientos establecidos en los Mecanismos de Coordinación implantados en la Titulación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda protocolizar y establecer una programación clara de las actividades de orientación académica y profesional, y sobre todo generar un registro de evidencias donde se pueda evaluar el funcionamiento de cada una de estas actividades.

Justificación: La acción de mejora se considera más enfocada a la orientación profesional que a la orientación académica, aunque no se dispone de toda la información por no poder acceder a los enlaces de OBSERVACIONES (requieren identificación para la aplicación LOGROS).

Acción de Mejora: Se ha programado un conjunto de actividades de orientación académica y profesional con registro de evidencias. Además la Universidad de Sevilla, pone a disposición de los alumnos de últimos cursos y egresados un catálogo de servicios relacionados con la orientación profesional. La inserción laboral de nuestros egresados es una prioridad para la Universidad de Sevilla y para la Escuela Politécnica Superior. Por ello, tiene a disposición de los alumnos de últimos cursos y egresados un catálogo de servicios que pueden resultar de gran ayuda a la hora de buscar con éxito su primer contrato laboral: <https://eps.us.es/relaciones-externas/servicios-de-empleo>

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación: Se recomienda analizar la problemática existente y que se manifiesta por las valoraciones negativas alcanzadas, alrededor del sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas y sugerencias e incidencias.

Justificación: La acción de mejora parece adecuada pues se explica el protocolo de recogida de quejas, sugerencias, incidencias, etc. en la evidencia. Ahora bien, pudiera ser que las valoraciones negativas estén más relacionadas con la tramitación de esas quejas/sugerencias/incidencias, y no con su recogida, pero esta problemática no es tenida en cuenta dentro de la acción de mejora.

Acción de Mejora: La EPS dispone de dos buzones para interponer quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones. Uno está situado próximo a la Sala de Estudios y otro en la puerta de elegación de Alumnos fácilmente localizados y reconocibles. Además los alumnos disponen del servicio de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias de la Universidad de Sevilla.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se deben proponer un plan de mejora, realista y con un horizonte temporal razonable y creíble, este deberá incluir las acciones necesarias para garantizar que las infraestructuras docentes correspondientes a este grado alcancen unos mínimos básicos, coherentes y equivalentes a los de cualquier Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial impartido por una Universidad Española.

Justificación: Acción de mejora adecuada pero pendiente de ejecución.

Acción de Mejora: Seguir solicitando el cumplimiento del plan de ejecución.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe poner en marcha de forma urgente, medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los

primeros cursos de la titulación (los porcentajes de alumnos suspensos y no presentados son alarmantes), en consonancia con el proyecto formativo propuesto en la memoria de verificación de la titulación. O bien en su defecto iniciar un proceso oficial de Modificación del Título.

Justificación: La acción de mejora está bien encaminada pero tiene que producir los resultados buscados.

Acción de Mejora: Se ha desarrollado el análisis de las tasas de rendimiento y éxito de todas las materias de los dos primeros cursos del título de Grado. Análisis de la adecuación de programas y cargas docentes de las asignaturas. Análisis académico global de cada curso. Se espera una mejora progresiva de los resultados del programa formativo con las acciones propuestas. Ver fichero.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se deben revisar los sistemas de evaluación seguidos por las materias en los primeros cursos de la titulación, la evaluación alternativa debe ser una realidad en todas las materias de la titulación.

Justificación: La acción de mejora es adecuada pues plantea resolver los equívocos en lo referente a la implantación de la evaluación alternativa. La evaluación alternativa está implantada en todas las asignaturas del título de Grado. Sin embargo, la normativa de la Universidad de Sevilla permite a los Departamentos responsables no aplicar un sistema de evaluación alternativa, a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Se elaboró la acción de mejora A4-200-2016 en el Plan de Mejora 2015/16 (Conv. 2016/17) encaminada a eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa, solicitando al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica definir una normativa (o aclaraciones) que no genere incertidumbre en la interpretación de la misma. Se está a la espera de contestación.

Acción de Mejora: Mediante el Mecanismo de Coordinación de la Titulación, se revisan los sistemas de evaluación empleados en las materias de los dos primeros cursos de la titulación, verificando la coordinación entre materias y los sistemas de evaluación empleados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Los sistemas de evaluación de cada asignatura están recogidos y publicados en los programas y proyectos docentes de cada asignatura. La responsabilidad de ello está en los Consejos de Departamento con responsabilidad docente en el título. Los alumnos tienen la responsabilidad de exigir (y lo saben), el primer día de clase, la explicación detallada del proyecto docente de cada asignatura así como exigir la explicación inequívoca del procedimiento y sistema de evaluación de la asignatura. El cumplimiento de este aspecto es valorado por todos los alumnos, en cada asignatura, al cumplimentar el cuestionario sobre el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado (P2-2.2). La evaluación alternativa está implantada en todas las asignaturas del título de Grado. La normativa de la Universidad de Sevilla permite, a los Departamentos responsables, no aplicar un sistema de evaluación alternativa a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Toda la normativa de evaluación está publicada y es pública tanto en la página web de la Universidad de Sevilla como en la página web de la Escuela Politécnica Superior. No obstante, se elaboró una acción de mejora A4-200-2016 en el Plan de Mejora 2015/16 (Conv. 2016/17) cuya finalidad plantea eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa mediante envío de solicitudes al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica para definir una normativa o aclaraciones que no genere incertidumbres en la interpretación de la misma especialmente en colectivos directamente implicados como profesores y estudiantes. Es por ello que se solicita aclaraciones y definiciones inequívocas sobre la aplicación de un sistema de evaluación alternativa según escritos enviados a los Vicerrectorados citados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación: Se debe proporcionar información y hacer esta pública, representativa que permita evaluar indicadores como, nivel de satisfacción de estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades.

Justificación: Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

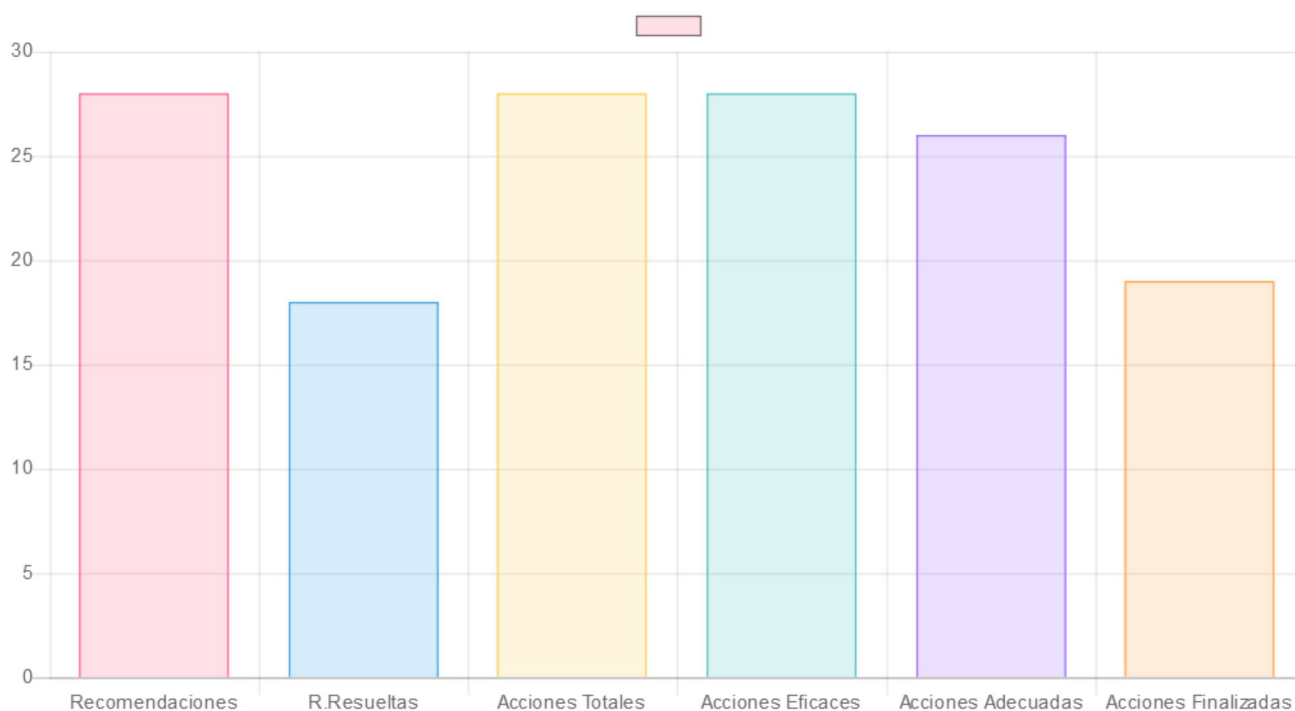
Acción de Mejora: Se dispone del Procedimiento P4 ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas, cuyo responsable es la Oficina de Gestión de la Calidad. Se le remitirá el requerimiento de dicha información a la Oficina de Gestión de la Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	3	5	6	3	3	3	5	28
Recomendaciones Resueltas	3	2	5	3	0	1	4	18
Acciones Totales	3	5	6	3	3	3	5	28
Acciones Eficaces	3	5	6	3	3	3	5	28
Acciones Adecuadas	3	4	6	3	2	3	5	26
Acciones Finalizadas	3	3	5	3	0	1	4	19



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de abril de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura